RESOLUCION Nº 497
ACTA Nº 33 – 22/09/2020

VISTO: El Memorando U.O.C. N° 151/2020 de fecha 17/09/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 12/2020 ID N° 378.581 "*Consultoría de Rendición de Cuenta MECIP-UOC-AUDITORIA*", y,

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 12/2020, "*Consultoría de Rendición de Cuenta MECIP-UOC-AUDITORIA*", conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, de cuales ninguna presento oferta, pero a través del portal de DNCP presentaron sus propuestas las firmas NARVAJA &ASOCIADOS, ARAUJO & ASOCIADOS y LG CONSULTORA conforme a la Ley Nº 2051/02 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen y verificada que la oferta de la firma firmas NARVAJA &ASOCIADOS, cumple y se adecua a las especificaciones técnicas en tal sentido recomienda Adjudicar del Servicio. ----------

QUE, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal.----------

QUE, su turno el Consejero Venancio Díaz, deja expresa disidencia, en tal sentido, mociona rechazar la recomendación de adjudicación.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones por mayoría;

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 12/2020 ID Nº 378.581 ***"Servicio de Consultoría de Rendición de Cuenta MECIP-UOC-AUDITORIA"*** a la firma **NARVAJA & ASOCIADOS** con **RUC N° 2.489.233-5**, cuyo monto total asciende a **GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES (Gs. 120.000.000)** IVA incluido. ----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución, la redacción del contrato respectivo. ----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Bernabé Peralta, **Presidente**
Luis Caballero
Juan Amarilla
Viviana Brioschi
Rene Medina,
Venancio Díaz, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

RECIBIDO
FIRMA:
FECHA:
HORA: